



Resolución de Alcaldía N° 0673-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 29 de Agosto de 2018.-



VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia Municipal de esta entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 81-2018-A-MPH-BCA, de fecha 31 de enero de 2018, se designó a partir del 01 de febrero de 2018 al Ing. GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

Que, mediante carta de fecha 28 de agosto de 2018, el Ing. GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ presenta su renuncia voluntaria personal irrevocable al cargo asignado por esta entidad edil.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 31 de agosto de 2018 la renuncia presentada por el Ing. GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ, al cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO – RURAL, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, agradeciéndole por los servicios prestados a esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 81-2018-A-MPH-BCA, de fecha 31 de enero de 2018, que designa a partir del 01 de febrero de 2018 al Ing. GERARDO VÁSQUEZ LÓPEZ en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano – Rural de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL